



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCION N° 02272025

CHILECITO, 27 NOV 2025.

VISTO:

Ley N° 10.609 que habilitó una reforma de la Constitución Provincial para incluir nuevos derechos atentos al tiempo que vivimos.

Artículo 53° de la Constitución de la Provincia de La Rioja.-Derecho de Petición.
Queda establecido el derecho de petionar a las autoridades, que puede ser ejercido individual o colectivamente sin que la publicación de dichas peticiones dé lugar a la aplicación de penalidad alguna a quien la formule. La autoridad a que se haya dirigido la petición está obligada a comunicar por escrito al solicitante la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

QUE, todos los habitantes tienen derecho a acceder al agua en condiciones de consumo y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas a un valor asequible. El Estado Provincial debe garantizar la sostenibilidad en la gestión, planificación y provisión de agua.

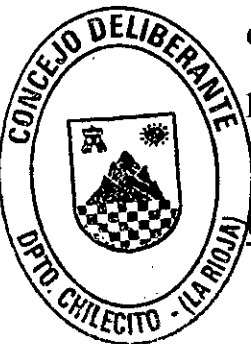
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, la reglamentación del Art. 48° **-Derecho al Agua:** Todos los habitantes tienen derecho a acceder al agua en condiciones de consumo y en cantidad

Marcos Eneas Daliaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE OPTO CHILECITO (L.R.)



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

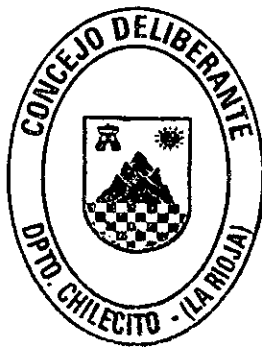
"2.025 Año del Cincuentenario del Cuerpo
de Bomberos Voluntarios de Chilecito"

suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas a un valor asequible. El Estado Provincial debe garantizar la sostenibilidad en la gestión, planificación y provisión de agua, considerando su variado espectro de aplicaciones e implicancias. El cuidado y buen uso del agua es política de Estado y responsabilidad ciudadana.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Unipersonal "Compromiso con el Pueblo": Pedroza, Julio César.


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)